

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6491 EDICION DE 20 PAGINAS	MARTES, NOVIEMBRE 7 DE 1961.	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1865
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

guiente derecho adicional fijo: bliquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el si-

Los balances de las Sociedades Anónimas que se pu

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.	180.—	13.—	cm.	260.—	18.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"	360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"	360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.			
Otro Remates	130.00	9.00	"	180.—	13.—	cm.	260.—	18.—	cm.			
Edictos de Minas	360.00	24.00	"	—	—		—	—				
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra		2.50	la palabra							
Balances	260.00	20.00	cm.	400.—	36.—	cm.	600.—	40.—	cm.			
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"	360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob.	Nº 20221 del 20/10/61	— Apruébanse las resoluciones dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	4669
" " " "	20222 " "	— Modifícase la fecha de la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Fortunato Llermanos, al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes.	4669
" " " "	20223 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	4669
" " " "	20224 " "	— Autorízase al Sr. Argentino R. Díaz, para suscribir una acta de nacimiento de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Rincón (Dpto. Metán)	4669
" " " "	20225 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Chañar Muyo (Dpto. Anta) a la Autoridad Policial de la misma localidad.	4669
" " A. S.	20226 " "	— Condónanse las multas aplicadas a la firma Laureano Martín y Cía. de esta ciudad	
" " " "	20227 " "	— Condónanse las multas aplicada a la firma "Coll Hacs. S.R.L." de Cafayate.	4669 al 4670
" " Econ.	20228 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Dirección de Arquitect. de la Provincia	4670
" " " "	20229 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Vialidad de Salta	4670
" " " "	20230 " "	— Encárgase interinamente la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del ramo, al actual Administrador de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini	4670
" " Gob.	20231 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación	4670
" " " "	20232 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Sub Secretario Gral. de la Gobernación y Nehu Publicidad	4670 al 4671
" " " "	20233 " "	— Déjase cesante al Sr. Eduardo E. Sandoval, de la Cárcel Penitenciaria.	4671
" " A. S.	20234 " "	— Designase Personal Docente, en la Dirección de Patronato y Asistencia Soc. de Menores	4671
" " Gob.	20235 " 23/10/61	— Modifícase el art. 1º del Decreto Nº 18599/61, dejando establecido que el traslado a favor de la Srta. Adelina Zeaya, es definitivo.	4671
" " " "	20236 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Sr. Ramón D. Yapura, de Jefatura de Policía.	4671
" " " "	20237 " "	— Aceptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	4671
" " " "	20238 " "	— Apruébase el gasto en í. suma de \$ 45.590.00 m/n. a favor de Tienda La Argentina y Simón Zeitune.	4671 al 4672
" " " "	20239 " "	— Déjase cesante al Sr. Juan A. Amun, de la Cárcel Penitenciaria.	4672
" " " "	20240 " "	— Justifícase la inasistencia incurrida por la Profesora del Dpto de Ciencias Económicas de Salta Srta. Estela G. de Pretes.	4672
" " " "	20241 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Organizadora de la Tercera Exposición Agrícola Ganadera e Industrial de la ciudad de Metán.	4672
" " " "	20242 " "	— Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de los Cobres, a la Autoridad Policial ..	4672
" " " "	20243 " "	— Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Angastaco, a la Autoridad Policial.	4672
" " " "	20244 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	
" " " "	20245 " "	— Concédese un subsidio a favor del Comando Cuerpo Ejército IV.	4672
" " " "	20246 " "	— Concédese un subsidio a favor de Jefatura de Policía.	4672
" " A. S.	20247 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Mario Roncaglia, del Dpto. de Odontología	4672 al 4673
" " " "	20248 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando el beneficio de una jubilación ordinaria a la Srta. María I. Arias de Arias.	4673
" " " "	20249 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Antonio M. De Cecco.	4673
" " " "	20250 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión a la vejez a diversas personas de distintas localidades de la Provincia. ...	4673 al 4677

PAGINAS

" " " " 20251 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones acordando pensión a la invalidez a ciertos e personas de distintas localidades de la Provincia ..	4674
" " " " 20252 " "	— Rectifícase el decreto N° 19229/61 referente a una jubilación acordada al Sr. Antonio Chilo Romero.	4674
" " Econ. " 20253 " "	— Transfírese a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento cuatro camiones Frigoríficos marca Dorsey ..	4674
" " " " 20254 " "	— Por intermedio de A. G. A. S. Súmase a licitación pública para la perforación de Pozos y Otros ..	4674 al 4675
" " " " 20255 " "	— Otórgase los derechos al uso de agua pública a la Cia. Agrícola Industrial Salteña. ..	4675
" " " " 20256 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4675
" " " " 20257 " "	— Apruébase el Certificado N° 1— de Acopio, correspondiente a la Obra "Ampliación y Refección Esc. Nac. N° 315" ..	4675
" " " " 20258 " "	— Apruébase el certificado N° 3— Parcial de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de Casas Pre-Fabricadas en Heco Polo — El Vencedo Dpto. Anta".	4675
" " " " 20259 " "	— Apruébase el certificado N° 4— Parcial, correspondiente a la Obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta".	4675 al 4676
" " " " 20260 " "	— Apruébase la resolución dictada por A. G. A. S.	4676
" " " " 20261 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional— correspondiente a la obra, "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán" ..	4676
" " " " 20262 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal" ..	4676
" " " " 20263 " "	— Apruébase el certificado N° 2— Adicional, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán.	4676
" " " " 20264 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Definitivo, correspondiente a la obra "Ampliación Oficinas Casa de Gobierno" ..	4677
" " " " 20265 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4677
" " " " 20266 " "	— Déjase establecido que la designación dispuesta por decreto N° 19733/61, a favor de la Srta. Graciela G. Figueroa, lo es en el cargo de Auxiliar 5° de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4677

EDICTOS DE MINAS:

N° 9788 — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3463—P.	4677
N° 9787 — s/p. Agustín Pérez Alsina —Expte. N° 3266 —P.	4677
N° 9786 — s/p. Leicar S.A. —Expte. N° 3640—L.	4677 al 4678
N° 9785 — s/p. Carlos María Larrocy —Expte. N° 3398—L.	4678
N° 9784 — s/p. Carlos María Larrocy —Expte. N° 3416—L.	4678
N° 9780 — s/p. José E. Mendoza Expte. N° 3172—M.	4678

LICITACION PRIVADA:

N° 9778 — Licit. Privada —Adquisición bomba turbina de pozo profundo.	4678
--	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES:

N° 9756 — A.G.A.S. —Conc. Antecedentes para cubrir cargos de Intendentes de Aguas ..	4678
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9789 — De don Juan Falú ..	4678
N° 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	4678
N° 9782 — De don Leocadio Cardozo.	4678
N° 9774 — De doña María Teresa Solís.	4678
N° 9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueño de Barboza.	4678
N° 9758 — De don Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López Palavecino.	4678 al 4679
N° 9757 — De doña Sara Reniñak o Rebiñiene de Vinograd.	4679
N° 9746 — De don Roberto Martínez ..	4679
N° 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson ..	4679
N° 9732 — De don Angel Rafael Acosta ..	4679
N° 9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	4679
N° 9729 — De don Angel María Cardozo ..	4679
N° 9728 — De don Santiago Zambrano.	4679
N° 9725 — De don Julián Guanca.	4679
N° 9694 — De doña Borja Acoria de Olarte ..	4679
N° 9687 — De doña Margarita Sánchez.	4679
N° 9674 — De don Nicolás Sarries ..	4679
N° 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4679
N° 9652 — De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	4679
N° 9639 — De don Juan Martín Dousset ..	4679
N° 9638 — De don Sebastián Ballato.	4679
N° 9635 — De don José Eduardo Herrera ..	4679
N° 9630 — De don Singh Hazara ..	4679
N° 9606 — De doña Dolores Epifania Farfán.	4679
N° 9566 — De don José Antonio Palermo.	4679
N° 9527 — De don Alberto Francisco Calo.	4679
N° 9516 — De don Ramón Sanchez.	4679
N° 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4679
N° 9506 — De don Eulogio Robles.	4679
N° 9497 — De doña Ofelia Fernández de Zamora ..	4679
N° 9490 — De don Clemente Monge.	4679
N° 9489 — De don Adolfo Davids.	4680
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy ..	4680
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves ..	4680
N° 9470 — De don Francisco Abraham.	4680
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay ..	4680

REMATÉS JUDICIALES:

Nº 9780	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Cayetano Roberto Viapiano.	4680
Nº 9776	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Riquelme Camilo	4680
Nº 9771	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Municipalidad de Salta vs. Julio Masnaghetti.	4680
Nº 9770	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nesman Horacio vs. Roman S. R. L.	4680
Nº 9769	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cia. vs. Madelerma S. R. L.	4680
Nº 9768	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torres Juan Carlos vs. Perea Jorge F. y Valenzuela de Perea Stella	4680
Nº 9767	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sajdon é Hijo S. R. L. vs. Gentily Angel.	4680
Nº 9766	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Benitez Ichazo Anibal vs. Escudero Miguel Angel.	4680
Nº 9765	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	4680
Nº 9764	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Néstor Morales (h)	4680
Nº 9750	— Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Francisco Marín.	4680 al 4681
Nº 9743	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches	4681
Nº 9742	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cia. S.R.L. vs. Juvenal Neri Duarte.	4681
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	4681
Nº 9737	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4681
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	4681
Nº 9722	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros.	4681
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	4681
Nº 9716	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	4681
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4681 al 4682
Nº 9710	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: José Marinaro vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4682
Nº 9709	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll.	4682
Nº 9708	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. Solá Martínez Nicolás	4682
Nº 9701	— Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	4682
Nº 9698	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Fortunato Torres	4682
Nº 9696	— Por José A. Cornejo — Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Martorell.	4682
Nº 9692	— Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Sarayia Toledo.	4682
Nº 9676	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Federico vs. Castellani Víctor	4682
Nº 9631	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Nahán vs. Coraita Ramona Spaventa de	4682 al 4683
Nº 9554	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4683
Nº 9513	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4683

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483	— Promovido por El Gólgota S. A.	4683
---------	----------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9790	— La Norteña S.R.L. vs. Trigo Roberto Tejada	4683
Nº 9763	— Boquet Evaristo vs. Piras María Carolina.	4683
Nº 9753	— Francisco López Torrecillas vs. Francisco Marín Martín	4683

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 9779	— Briones y Cia. vs. Verduzco Carlos y Lami Alejandro.	4683
---------	--	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	4683 al 4684
Nº 9712	— Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli	4684
Nº 9634	— Zerpa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4684

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4684
---------	---	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9772	— De Casa Sarafin.	4684
---------	--------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777	— De la firma Remy Solá S.R.L.	4684
---------	--------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 9762	— El Cardón S. A.	4684
---------	-------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9781	— Club Social General San Martín (Metán) — Para el día 25 del cte.	4684
Nº 9778	— Club Deportivo Jorge Newbery (General Güemes) — Para el día 12 del cte.	4684
Nº 9740	— HORIZONTES S.A.F.I.C.I. — Para el día 30 de Noviembre de 1961.	4684
Nº 9636	— Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — Para el día 11 de noviembre de 1961.	4684

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502	— Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	4684
---------	---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4684

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4684

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 20221—G.

SALTA, Octubre 20 de 1961.

Expte. N° 7965—61.

VISTO las Resoluciones Nos. 176 y 177 de fecha 4 de octubre del año en curso, dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento las cláusulas de las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos. 176 y 177 dictadas con fecha 4 de octubre de 1961 por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcriben:

"Salta, 4 de Octubre de 1961

RESOLUCION N° 176

Visto: Las renunciaciones presentadas por el Dr. Germán Bernad y el Sr. Emilio Euterio Padilla, ambos profesionales de Historia de 2° Año y Matemáticas de 1° y 2° Año, respectivamente, de nuestra Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario designar de inmediato a los reemplazantes hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes con el objeto de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios.

Por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

RESUELVE:

- 1°) Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de Historia de 2° Año, con 2 horas semanales en la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, al señor Abraham Roberto Yazlle, L. E. N° 7.250.180 — D. M. 63— y a partir del día 22 de setiembre p.p.d.
- 2°) Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de las cátedras de Matemáticas de 1er. Año, con seis horas semanales y Matemáticas de 2° Año, con cuatro horas semanales, al señor Genaro Enrique Medina, L. E. N° 7.237.397 — D. M. 63, y a partir del día 20 del mes de setiembre p.p.d., en dicha Filial.
- 3°) Elevar la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
- 4°) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Ana María Guía de Villada, Contadora Públ. Nac., Directora.— Jaime A. Farfán, Secretario".

"Salta, 4 de Octubre de 1961.

RESOLUCION N° 177

Visto: La renuncia presentada por el Profesor Sr. Gabriel Lizarzá, en la cátedra de Geografía de 2° Año, con tres horas semanales, en la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible designar de inmediato su reemplazante a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios.

Por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

RESUELVE:

- 1°) Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de Geografía de 2° Año, con tres horas semanales, en la Filial N° 1 de San Ramón

de la Nueva Orán, señorita Carmen Quirós, L. C. N° 1.058.523, con anterioridad al día 7 de setiembre p.p.d.

- 2°) Elevar la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

- 3°) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Ana María Guía de Villada, Cont. Públ. Nac., Directora.— Jaime A. Farfán, Secretario".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20222—G.

SALTA, Octubre 20 de 1961.

Expte. N° 8014—61.

El doctor Fortunato Llermanos, solicita se modifique la fecha de la aceptación de su renuncia al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Defensoría Oficial N° 2, dispuesto por Decreto N° 19.414 de fecha 30 de agosto del año en curso, en razón de haber ejercido sus funciones hasta el día 11 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1° — Modifíquese la fecha de la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Fortunato Llermanos, a cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Defensoría Oficial N° 2, de la fecha establecida que la misma es desde el día 11 de setiembre del año en curso y de como se especifica en el Decreto N° 19.414, del 30—VIII—61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20223—G.

SALTA, Octubre 20 de 1961.

Expte. N° 8050—61.

La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por Nota N° 452 de fecha 16 de octubre del año en curso, eleva Resolución N° 153, dictada por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébanse la Resolución N° 153, de fecha 16 de octubre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto dice:

"Salta, 16 de Octubre de 1961.— Resolución N° 153 — Visto: La solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Sr. Ricardo S. Martorell, Ing. y Contador, en la cátedra de Matemáticas de 2° Año, con tres horas semanales, en la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato su reemplazante a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas. Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" — Resolución N° 153 — Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Matemáticas de 2° Año, en dicha Sección con (3) horas semanales, al Sr. Ricardo S. Martorell, Ing. y Contador. — 2° — Elevar la presente Resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 3° — Cópiese la misma en el

Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: Ana M. Guía de Villada, Cont. Públ. Nac., Directora.— Fdo: Jaime A. Farfán, Secretario.— Es copia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20224—G.

SALTA, Octubre 20 de 1961.

Expte. N° 8088—61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en Nota N° 288—M—15 de fecha 17 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1° — Autorízase al señor Argentino Ricardo Díaz, vecino hábil de la localidad de El Rincón (Dpto. de Metán), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de dicha localidad, señora Martha Angélica Ruiz de Paz, de conformidad a lo prescripto por los Artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20225 — G.

SALTA, Octubre 20 de 1961

Expediente N° 8089/61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 278—M—15, de fecha 13 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Chañar Muyo (Dpto. de Anta) a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular, señora María Adolina Jiménez de Pérez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20226 — A.

SALTA, Octubre 20 de 1961

Expediente N° 37-097/61

—VISTO en este expediente el pedido interpuso por la firma LAUREANO MARTIN Y CIA. de esta ciudad, relacionada con la condonación de multa aplicadas oportunamente;

Atento a lo manifestado por la Dirección Provincial del Trabajo en Memorandum N° 56/61;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1° — Condonanse las multas aplicadas a la firma LAUREANO MARTIN Y CIA., de esta ciudad, por \$ 54.000.— (Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) y

\$3.000.— m/p. (Ochenta y Ocho Mil Pesos Mo-
neda Nacional respectivamente y cuyos an-
tecedentes corren en expediente número 3407/
59; 3408/59 y 5534/58 de la Dirección Provin-
cial del Trabajo (corresponde a Exptes. N.ºs.
3045/59 y 2324/59 girados al Tribunal del Tra-
bajo N.º 1.

Art. 2º. — Los gastos judiciales, como los
honorarios profesionales de los letrados inter-
vinientes son a cargo de la firma LAUREANO
MARTIN Y CIA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N.º 20227 — A.

SALTA, Octubre 20 de 1961
Memorandum N.º 67/71 — Dir. Poal. del
Trabajo.

—VISTO las presentes actuaciones relacio-
nadas con el pedido de reconsideración de multa
aplicada a la firma "COLL HNOS. S.R.L." pre-
sentada por el "Sindicato de Obreros y Em-
pleados Vitivinícolas y Afines", filial Cafaya,
te;

Teniendo en cuenta que la Comisión Direc-
tiva del mencionado Sindicato, pone en conoci-
miento la situación económica y crediticia por
la que atraviesa en estos momentos la firma
afectada;

Y en consideración a los motivos invocados
atento a los informes emitidos por la Direc-
ción Provincial del Trabajo, y de la Subsecre-
taría de Asuntos Sociales, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Condónase la multa aplicada a la
Firma "COLL HNOS. S.R.L." de Cafayate, a
fin de que pueda cumplir con los pagos de sa-
larios a su personal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N.º 20228 — E.

SALTA, Octubre 20 de 1961
Expediente N.º 3048/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la
Provincia solicita en estas actuaciones trans-
ferencia de partidas dentro del rubro "OTROS
GASTOS" de su presupuesto vigente;

Por ello y atento lo informado por Contadu-
ría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transfe-
rencia de partidas dentro del rubro "OTROS
GASTOS", correspondiente al presupuesto vi-
gente de Dirección de Arquitectura de la Pro-
vincia:

ANEXO C— INCISO V— OTROS GASTOS—

Principal a)1—	Parcial	6	...	\$ 50.000.—
" "	" "	23	...	\$ 10.000.—
" "	" "	30	...	\$ 25.000.—
" "	" "	36	...	\$ 30.000.—
" "	" "	38	...	\$ 20.000.—
				\$ 185.000.—

Para Reforzar:

Principal a)1—	Parcial	13	...	\$ 50.000.—
" "	" "	15	...	\$ 30.000.—
" "	" "	37	...	\$ 30.000.—
" "	" "	39	...	\$ 55.000.—
" "	" "	40	...	\$ 20.000.—
				\$ 185.000.—

Principal b)1— Parcial 22 ... \$ 100.000.—

Para reforzar:

Principal b)1—	Parcial	4	...	\$ 10.000.—
" "	" "	7	...	\$ 10.000.—
" "	" "	10	...	\$ 70.000.—
" "	" "	17	...	\$ 10.000.—
				\$ 100.000.—

—Orden de Disposición de Fondos N.º 99.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese:

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N.º 20229 — E.

SALTA, Octubre 20 de 1961
Expediente N.º 2862/1961.

—VISTO este expediente por el que Direc-
ción de Vialidad de Salta, solicita transfe-
rencia de partida dentro del Plan de Obras Pú-
blicas; y

—CONSIDERANDO:

Que la transferencia requerida se encuentra
comprendida dentro de las disposiciones del art.
1º de la Resolución N.º 317/58 dictada por Con-
taduría General de la Provincia en uso de las
facultades del Tribunal de Cuentas, conferida
por Decreto N.º 278/58;

Por ello y atento a lo informado por Conta-
duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transfe-
rencia de partidas dentro del Presupuesto—
Ejercicio 1959/60 del Plan de Obras Públicas
de Dirección de Vialidad de Salta;

**FONDOS PROVINCIALES;
PARTIDAS A AUMENTAR;**

Obras de Pavimentación:

Capítulo: III	Título: 3	Subtítulo: A	Rubro Funcional: VI
Parcial: 1	Monumento 20 de Febr.	315.000.—	Obras de Pavimentación:
Capítulo: III	Título: 3	Subtítulo: A	Rubro Funcional: VI
Parcial: 2	Calles Merc. de Cafayate	50.000.—	PARTIDAS A DISMINUIR:
Obras de Pavimentación:	Capítulo: III	Título: 3	Subtítulo: A
Capítulo: III	Título: 3	Subtítulo: A	Rubro Funcional: VI
Parcial: 12	Ejecución de obras pavimenta- ción diferentes lugares de la Provincia y/o ampliaciones	365.000.—	

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N.º 20230 — E.

SALTA, Octubre 20 de 1961
—VISTA la renuncia presentada por el se-
ñor Subsecretario de Obras Públicas y atento
las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Encárgase interinamente la aten-
ción de las Subsecretaría de Obras Públicas
del Ministerio del ramo, al actual Administrador
General de Aguas de Salta, Ing. MARIO MO-
ROSINI, con retención de dicho cargo y dere-
cho a percibir la bonificación por ejecución del

Plan de Obras Públicas 1960/1961, estatuida
por ley N.º 3537.

Art. 2º. — Encárgase interinamente del Des-
pacho de Administración General de Aguas de
Salta y mientras duren las funciones enco-
mendadas a su Titular mediante el artículo
1º del presente decreto, al Ing. FRANCISCO
GARCIA, Jefe del Departamento de Construc-
ciones de la citada repartición.

Art. 3º. — Encárgase interinamente de la
Jefatura del Departamento de Construcciones
de Administración General de Aguas de Salta
a su actual 2º Jefe interino, Ing. AGUSTIN
CAMARRO, y mientras duren las funciones
encomendadas más arriba al Ing. Francisco
García.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N.º 20231 — G.

SALTA, Octubre 20 de 1961
Expediente N.º 8019/61.

—La Secretaría General de la Gobernación
y el Ministerio de Gobierno, Justicia é Ins-
trucción Pública solicitan transferencias de
partidas dentro de sus presupuestos y atento
lo informado por Contaduría General de la
Provincia a fojas 37 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la transferencia en el
presupuesto correspondiente a la "Secretaría
General de la Gobernación" de partidas, den-
tro del:

ANEXO B— INCISO I— OTROS GASTOS—

Principal a)1—	Parcial	6	...	\$ 150.000.—
" "	" "	36	...	\$ 25.000.—
				\$ 175.000.—

Para reforzar el:

Principal a)1—	Parcial	13	...	\$ 175.000.—
Principal c)1—	Parcial	3	...	\$ 85.000.—

Para reforzar el:

Principal c)1—	Parcial	1	...	\$ 85.000.—
----------------	---------	---	-----	-------------

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/
1961 —Orden de Disposición de Fondos N.º 47.

Art. 2º. — Dispónese la transferencia de
partidas en el presupuesto correspondiente al
"Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción
Pública" dentro del:

ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS—

Principal a)1—	Parcial	6	...	\$ 30.000.—
" "	" "	13	...	\$ 30.000.—
" "	" "	39	...	\$ 58.000.—
				\$ 118.000.—

Para reforzar el:

Principal a)1—	Parcial	1	...	\$ 70.000.—
" "	" "	23	...	\$ 28.000.—
" "	" "	37	...	\$ 10.000.—
" "	" "	38	...	\$ 10.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/
1961 —Orden de Disposición de Fondos N.º 92.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese.

Principal c)1— Parcial 5 ... \$ 25.000.—

Para reforzar el:
Principal c)1— Parcial 3 ... \$ 25.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/
1961 —Orden de Disposición de Fondos N.º 92.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J e I. Pública

DECRETO N.º 20232 — G.

SALTA, Octubre 20 de 1961
Expediente N.º 1567/61

—VISTO el contrato celebrado entre el Go-
bierno de la Provincia y Nehu Publicidad, con

fin de que dicha agencia tenga a su cargo difusión en todo el país de la labor que desarrolla el Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el señor Sub-Secretario General de la Gobernación don RENE TREYSSIER, en representación del Gobierno de la Provincia y NEHU PUBLICIDAD, cuyo texto dice:

Entre NEHU PUBLICIDAD, representado por este acto por la Sra. JOSEFA HERNANDEZ, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en Avenida de Mayo Nº 570 — 4º Piso — oficina Nº 4 y calle Rivadavia Nº 5126 — Pte. 13 — Escritorio 13, por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por el señor Subsecretario de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, don RENE TREYSSIER, conviene el siguiente contrato:

PRIMERO: — Se encarga a NEHU PUBLICIDAD y ésta acepta efectuar toda la publicidad necesaria para lograr en todo el País la difusión de las informaciones relacionadas con labor que desarrolla el Gobierno de la Provincia de Salta.

SEGUNDO: — NEHU PUBLICIDAD deberá poner de todos los medios para lograr el más amplio conocimiento de toda publicación en ante-dicho. Para ello hará uso de la prensa, oral y escrita, televisión, noticieros cinematográficos, folletos, boletines, conferencias de prensa y afiches.

TERCERO: — El presente contrato tendrá vigencia desde su firma a partir del día de la firma del mismo hasta el día treinta y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

CUARTO: — NEHU PUBLICIDAD percibirá como único y total pago por esta labor la cantidad de \$ 175.000.— (Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

QUINTO: — NEHU PUBLICIDAD queda autorizada por el presente a contratar por su cuenta con comisionado o por cuenta de la Secretaría General de la Gobernación todos los medios necesarios para el cumplimiento de finalidad, tales como noticieros cinematográficos, espacios radiales, de televisión en radios y revistas de todo el país, listado de folletos de la Capital Federal, etc., cuando el Gobierno de la Provincia de Salta no único pago lo establecido en el Art. cuarto.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto la ciudad de Salta el día 1º de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

RENÉ I. TREYSSIER, Subsecretario General de la Gobernación Int. a cargo de la Secretaría General.

JOSEFA HERNANDEZ, Es copia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Secretaría General la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 175.000.—) a favor de la Habilidad de Pagos de Ministerio de Gobierno hacia el Instrucción Pública, para que ésta cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de la representante de NEHU PUBLICIDAD, señora JOSEFA HERNANDEZ, el concepto antes indicado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a1— Parcial 2º— Orden de Disposición de Fondos Nº 47— Presupuesto F. F. 1560/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia: doné Fernando Soto

de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20233 — G.

SALTA, Octubre 29 de 1961 Expediente Nº 7945/61.

—VISTO la nota Nº 580 "S" de fecha 2 de octubre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 22 de septiembre del año en curso, al Ayudante Mayor —Cesador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, don Luciano Inequiel Sandoval, por estar afectado de "lesiones recíprocas".

Insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20234 — A.

SALTA, Octubre 29 de 1961 Expediente Nº 37.091/61

—VISTO el Memorandum Nº 55, de Subsecretaría de Asuntos Indígenas, mediante el cual se solicitan las designaciones de las Srtas. Zunilda Alicia Pascualli e Irma Aldice Mendoza, como Personal docente del Fomento y Asistencia Social de Misiones;

—Visto lo solicitado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Pagos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se impongan cargo de sus funciones, al personal que a continuación se detalla, en las categorías de Ayudantes y Personal Docente de la Dirección de Fomento y Asistencia Social de Misiones:

Sra. ZUNILDA NOELIA PASCUALLI— L. C. Nº 3.628.585—

Sra. IRMA ALDICE ROLLÁN MENDOZA — L. C. Nº 2.422.945.

Art. 2º. — La erogación del presente gasto deberá imputarse con imputación al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a3— Parcial I— de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: NELLY DEL CARMEN MENDEZ Jefa Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20235 — G.

SALTA, Octubre 23 de 1961 Expediente Nº 7043/61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a fs. 6/vta. de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Modifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 10.503 de fecha 31 de julio del corriente año, dejando establecido que el traslado de la señora ADELINA ZELAYA, maestra de Corte y Costeación (Ayudante Mayor) de la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera a la Filial de Metán, debe ser en carácter definitivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

ES COPIA: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20236 — G.

SALTA, Octubre 23 de 1961 Expediente Nº 8115/61.

—VISTO la solicitud, por Jefatura de Policía en nota Nº 1094, de fecha 17 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Auxiliar 6º —Chófer (F. 1930/P. 247) don RAMON DOMINGO YAPURA, mediante Decreto Nº 20028 de fecha 11 de octubre del corriente año, en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20237 — G.

SALTA, Octubre 23 de 1961 Expediente Nº 8116/61.

—VISTO las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 1095 y 1096, de fecha 17 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 16 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Agente (F. 3625/P. 2259) don EUSEBIO YAPURA.

Art. 2º. — Acéptase a partir del día 3 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Agente (F. 3196) don JOSE RAMIRO MALATTINE, de la Policía Ferroviaria.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20238 — G.

SALTA, Octubre 23 de 1961 Expediente Nº 7739/61

—En las presentes actuaciones se solicita la cancelación de los gastos efectuados por los conjuntos del Teatro Estudio Phersu y Ballet del señor Miguel Ángel Colado con motivo de la entrega de premios a los ganadores del Certamen Literario, Científico y Artístico del año 1960/1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 38— y Habilidad de Pagos de este Departamento de Estado fojas 39— del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos Con 60/100 Moneda Nacional (\$ 45.290.60) a favor de:

según listado que corre a fs. 1..	\$ 24.915.40
fact. de Tienda La Argentina ..	\$ 18.901.10
fact. de Simón Zeitune	\$ 1.474.10
	\$ 45.290.60

en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — El gasto dispuesto precedentemente se será atendido directamente por la Habilidad de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con los fondos que autorizó el decreto Nº 17.860/61 intervención Nº 93— Libramiento Parcial 94— que importa la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos

Moneda Nacional (\$ 175.000.— m/n.) destinados a gastos relacionados con el Certamen Literario, Científico y Artístico del año 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20239 — G.

Salta, Octubre 23 de 1961
Expediente N° 8119/61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, en nota N° 613 de fecha 17 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante, a partir del día 16 de octubre del corriente año, al Ayudante Mayor — Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don JUAN AMADO AMUN por ser reincidente en la comisión de faltas que afectan la disciplina y no reunir las condiciones para desempeñarse en su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.240 — G.
Salta, 23 de Octubre de 1961
Expediente N° 8107 — 1961

VISTO lo solicitado por la profesora del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señora Estela Guerra de Fretes y atento las disposiciones del artículo 42º del decreto N° 10.113 — 1959.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Justifícase la inasistencia incurrida por la profesora del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señora Estela Guerra de Fretes, del día 28 de agosto del año en curso, al dictado de la cátedra a su cargo, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 42º del decreto N° 10.113 — 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.241 — G.
Salta, 23 de Octubre de 1961
Expediente N° 7796 — 1961

La Comisión Organizadora de la Tercera Exposición Ganadera — Agrícola e Industrial de la ciudad de Metán solicita del Gobierno de la Provincia su colaboración para realizar la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio por la suma de Un Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.530.— m/n) valor de una plaqueta de metal, adquirida de la firma El Trust Joyero Relojero según presupuesto que corre a fojas 2 del presente expediente en

carácter de donación y a favor de la Comisión Organizadora de la Tercera Exposición — Agrícola — Ganadera e Industrial de la ciudad de Metán.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.530.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera la plaqueta de la firma El Trust Joyero Relojero con el destino antes indicado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.242 — G.
Salta, 23 de Octubre de 1961
Expediente N° 8109 — 1961

VISTO la nota N° 290—M—15 de fecha 17 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, en razón de haber solicitado licencia por enfermedad la titular del cargo, señorita Rosa Martínez.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, a la Autoridad Policial de la citada localidad, y mientras dure la ausencia de la titular, señorita Rosa Martínez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 20.243 — G.
Salta, 23 de Octubre de 1961
Expediente N° 8118 — 1961

VISTO la nota N° 292—M—15 de fecha 18 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil solicitando se designe a la Autoridad Policial de Angastaco departamento San Carlos, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, en razón de haber solicitado licencia reglamentaria el titular del cargo, señor José Dardo Ibarra.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Angastaco, departamento San Carlos, a la Autoridad Policial de la mencionada localidad y mientras dure la ausencia del titular, señor José Dardo Ibarra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.244 — G.
Salta, 23 de Octubre de 1961
Expediente N° 6605 — 1961

El diario El Clarín eleva factura en la suma de \$ 150.000 m/n. por publicación de los actos oficiales realizados en esta con motivo del aniversario de la Batalla de Salta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 150.000 m/n) a favor del diario "El Clarín" de la Capital Federal por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 150.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al diario "El Clarín".

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.245 — G.
Salta, Octubre 23 de 1961.
Expediente N° 1448 — 1961

El Comando Cuerpo Ejército IV) solicita del Gobierno de la Provincia colaboración en la organización de la marcha lípica Yatasto — Salta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.635.— m/n.) valor del importe de la adquisición de 2 copas de la tienda La Mundial según facturas que corren a fojas 10 y 11 del presente expediente en carácter de donación y a favor del Comando Cuerpo Ejército IV.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.635 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera las copas de referencia de la tienda La Mundial con destino antes indicado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.246 — G.
Salta, Octubre 23 de 1961
Expediente N° 7985 — 1961

Jefatura de Policía solicita un subsidio en la suma de \$ 20.000 m/n. para solventar los gastos de traslado de una delegación de Jé.

fatura de Policía a la ciudad de San Miguel de Tucumán con motivo de celebrarse el día del agente de policía y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédase un subsidio en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.) a favor de Jefatura de Policía por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a Jefatura de Policía por lo expuesto anteriormente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos—Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 32, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20247—A.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expte. N° 36.934—61.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por el Director del Departamento de Odontología, en favor del odontólogo Dr. Mario Roncaglia, quien se desempeñó en reemplazo del Dr. Alberto Domínguez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por el doctor Mario Roncaglia —L. E. N° en la categoría de Auxiliar 3º — Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido desde el 29/8/61 hasta el 11/9/61, en reemplazo del doctor Alberto Domínguez, que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20248—A.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expte. N° 2261—A—1961 (N° 2041/61, 3508/57 y 2389/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 439—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña María Inés Arias de Arias; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de agosto de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 48 años, 5 meses y 9 días de edad y 25 años 4 meses y 4 días de servicios en el magisterio;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 4 a 6 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio, del rubro a fojas 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 439—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aceptar que la señora María Inés Arias de Arias, obede en esta Institución, la suma de \$ 41.58 m/n. (Cuarenta y Un Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, cargo formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — Acordar a la Directora de la Escuela María Miguel de Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña María Inés Arias de Arias, Libreta Cívica N° 9.461.006, el beneficio de una jubilación ordinaria, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber mensual de \$ 7.402.55 m/n. (Siete Mil Cuatrocientos y Dos Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — Requeirir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles la transferencia de la suma de \$ 103.94 m/n. (Ciento Tres Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20249—A.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expte. N° 37.256—61.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Mario Antonio de Cecco, para que este último se desempeñe en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por razones de falta de personal motivado por licencias y suspensiones;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Antonio Mario de Cecco, el que seguidamente se transcribe:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el Ministro doctor Belisario S. Castro, y en adelante se denominará El Ministerio, por una parte, y el Perito Mercantil señor Antonio Mario de Cecco, que en adelante se denominará El Contratista, por la otra, se celebra el presente contrato, cuyo objeto es la prestación de servicios conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se desempeñará en la Dirección de Administración, con la obligación de confeccionar listado de "acreedores por suministro" y "residuos pasivos" por el Ejercicio 1960/1961, que cierra el 31 de octubre de 1961; cuando así también la regularización de "cuentas corrientes de acreedores por suministro".

SEGUNDA: El Contratista abonará a El Contratista la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), como única retribución de sus servicios especiales.

TERCERA: El presente contrato tiene vi-

gencia desde el 18 de octubre de 1961 al día 31 del mismo mes.

CUARTA: El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Antonio Mario de Cecco.— Fdo.: Dr. Belisario S. Castro".

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración, la cantidad de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma cumplimente el pago del presente contrato, imputándose esta erogación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio"— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Partida Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros", del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20250—A.

SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expte. N° 2277—C—1961 (N° 4247/61 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 507—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 5468 a 5520, cuyos beneficiarios según lo expresa la repartición otorgante, reúnen las condiciones establecidas en Leyes 1204/51 y 3193/58;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 5.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 507—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 1204, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), conforme a la Ley N° 3193/58 y a partir del mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:

- 5468 — Arada, María (Damián Torino N° 13)
- 5469 — Corbalán, Fortunato (Villa San Lorenzo)
- 5470 — Decena, Hipólito (Mitre N° 1764)
- 5471 — Delgado, Pascual (Independencia N° 750)
- 5472 — Gómez, María del Carmen (Pásaje Ruiz de los Llanos N° 1470)
- 5473 — Guerrero, María Enriqueta del Carmen (Tucumán N° 677)
- 5474 — López, Clarisa Inocencia (Avenida del Oeste s/n.)
- 5475 — Matorras Vda. de Ruiz, Dolores (Barrio Municipal Pieza N° 1923)
- 5476 — Morales Olina, Arturo (Delfín Leguizamón entre Avda. Chile e Ituzainzó)
- 5477 — Moreno de Ramos, Teresa (Boedo N° 114)
- 5478 — Flores Negrito, Francisco José (Alvear N° 457)
- 5479 — Renfíges de Vite, Jacoba (San Juan N° 1665)
- 5480 — Rodríguez, María (Alberdi N° 1120)
- 5481 — Saiz, Isidro (Centro Vías Respiratorias, Varones)
- 5482 — Tabarache de Correa, Virginia (Adolfo Güemes N° 32)
- 5483 — Valdiveza de Altamirano, Candelaria (Aisina N° 469)

- 5484 — Zapana, Bienvenida del Carmen (Córdoba N° 919)
ANTA:
 5485 — Galván, Anacleto (El Quebrachal)
 5486 — Gil, Dolores (Pje. El Espinillo 1° Sección)
CACHI:
 5487 — Aguirre, Mardonia (San José de Cachi)
 5488 — Aramayo, Valeria (San José de Cachi)
 5489 — Heri, Julio (San José de Cachi)
LA CALDERA:
 5490 — Arédes, Santiago (Vaqueros)
 5491 — López, Juan Bautista (Vaqueros)
Gral. GÜEMES:
 5492 — Medina, Angel Custodio (El Bordo — Campo Santo)
LA CANDELARIA:
 5493 — Arias, Godoberto (El Tala)
 5494 — Cisneros Rodas, Sixta Amalia (El Tala)
 5495 — Chávez, Fanny (El Tala)
 5496 — Tolaba, Petrona (El Tala)
CERRILLOS:
 5497 — Liqui, Sabina (Finca Colón)
 5498 — Gueza, Telésfora (El Mollar)
CHICOANA:
 5499 — Vázquez, Ana (Finca Villa Fanny)
 5500 — Santos, Luisa (El Carril)
GUACHIPAS:
 5501 — Pastrana, Pedro Clemente (Calle Guachipas s/n.)
IRUYA:
 5502 — Cabana, Narcisca (San Antonio de Iruya)
 5503 — Cruz, Leocadio (Sala Isculla)
 5504 — Mamani Vda. de Díaz Nieves (San Isidro — Iruya)
 5505 — Tacacho Vda. de Herrera, Inés (San Isidro — Iruya)
LA POMA:
 5506 — Sarapura, Isidoro (El Potrero).
METAN:
 5507 — Allarde, Francisco (Río Piedras)
 5508 — Lenca, Liborio (Metán Viejo)
 5509 — Ledesma, Marcellino (El Mojón — La Población).
MOLINOS:
 5510 — Casimiro, Inocencia (Seclantás)
ORAN:
 5511 — Juárez Vda. de Márquez, María Justina
RIVADAVIA:
 5512 — Rola, Marcial (Yuchán).
ROSARIO DE LERMA:
 5513 — Copa de Martínez, Silveria (Vida Guasco).
 5514 — Montañez, Marco (Finca San Bernardo)
 5515 — Tapia, Francisca, (Calle B. de Irigoyen).
SAN CARLOS:
 5516 — Acosta, Genaro (El Barrial)
SANTA VICTORIA:
 5517 — Benítez, Vda. de Copa, Máxima
 5518 — Subelsa Mariño, Agapito
LOS ANDES:
 5519 — Carpanchay, Marcelina (Pampa Guacisi)
SAN MARTIN:
 5520 — Mendez, Diego (Gral. Mosconi — Vespuccio).
 Art. 2º. — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores quedan sujetas a Caducidad, aumento ó disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20251 — A.
 SALTA, Octubre 23 de 1961.
 Expediente N° 2276—C—1961 (N° 4115|61 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 493—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1322 a 1329 cuyos adjudicatarios, según lo ha establecido la mencionada repartición, se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto Ley 703 referendado por Ley 813|47 y 3362|59.

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 493—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"ART. 1º. — ACORDAR Pensiones a la invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley N° 703 referendado por la Ley N° 813|47 y 3362|59, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde el mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:
 1322 — Carrasco, Clementina (Catamarca N° 724).

1323 — Castillo, Nieves Emigdia (Balcarse y Pedro Arias Velazquez s/n.)

1324 — Olazo, Blanca Nieve (Pje. Abregú N° 1819).

1325 — Pistán, Andrea Ramona (Cortada El Sol s/n.)

ANTA:
 1326 — Galván, Aurora del Carmen (Apolina, río Saravia).

LA CALDERA:
 1327 — Viveros, Andrea (Potrero de Castillo)

METAN:
 1328 — Zalazar de Ovejero, Ceverina (Calle Libertad s/n.)

ROSARIO DE LERMA:
 1329 — Aguilar, Teodoro Primitivo (La Sileta).

Art. 2º. — Las Pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20252 — A.
 SALTA, Octubre 23 de 1961.
 Expediente N° 2226—R—1961 (N° 1693|53, 1942|61, 1979|55 y 3878|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución número 475—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que rectifica la N° 341—P—61 en lo relativo a importes omitidos de consignar y que correspondía percibir a don Antonio Cirilo Romero, en la jubilación que le fué acordada oportunamente; y

—CONSIDERANDO:

Que encontrándose debidamente establecida la omisión expresada procede su enmienda y por ende la rectificación en igual sentido del Decreto N° 19233|61 que la confirmaba.

Atento al Informe de fojas 45 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 43.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Aprobando la Resolución N° 475—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 22 de setiembre de 1961, rectificase el Decreto 19233 del 21 de agosto de 1961 en el sentido de dejar establecido que en la jubilación acordada por el mismo a don Antonio Cirilo Romero correspondería liquidarle mensualmente entre el 1 de febrero 1956 y el 31 de marzo 1959 Veinte Pesos (20.—) moneda nacional y Cien Pesos (\$ 100.—) moneda nacional en concepto de lo prescripto en los artículos 34 y 50 respectivamente del Decreto Ley 77|56.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20253 — E.

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Expediente N° 2189|60.

—ATENCIÓN a que el P. E. adquirió oportunamente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En Liquidación) cuatro camiones semi-remolques frigoríficos marca DORSEY; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, por la naturaleza de algunas de sus funciones, requiere para su mejor desenvolvimiento las unidades mencionadas, con las cuales podrá sin perjuicio de eventualidades perjudiciales transportar carne y otros productos perecederos para las diversas ferias existentes en esta capital e interior de la Provincia;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Transfiérese a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento cuatro camiones frigoríficos Semi-Remolque marca DORSEY, con motores N°s 1.296.755—1.296.585—1.296.584—y 1.296.607—, adquiridos por la Provincia de Salta al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (En Liquidación) según decreto N° 14.271 del 22 de setiembre de 1960.

Art. 2º. — La repartición beneficiada deberá liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 45.000.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta atienda los viáticos del personal comisionado para el traslado de los vehículos a esta ciudad, pago de combustibles, lubricantes, etc. debiendo reembolsar las sumas de más que resultase de la liquidación a practicarse.

Art. 3º. — Autorízase a Dirección de Viabilidad de Salta a entregar a la repartición beneficiada los vehículos en cuestión, que se encuentran depositados en dependencias del nombrado organismo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20254 — E.

SALTA, Octubre 23 de 1961.

Expediente N° 2516|61.

—VISTO lo dispuesto por la Ley N° 3763, sancionada por la H. Legislatura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Por intermedio de Administración General de Aguas de Salta, llámase a licitación pública la perforación de pozos, suministro de equipos de motobombas y construcción

de casillas de bombeo, y/o su financiación, para reforzar los sistemas de riego en la Provincia, en base a la documentación de fs. 7/26, contenida en estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20255 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3239/1961.

—VISTO este expediente por el cual la Cía. Agrícola Industrial Salteña S. A., solicita transferencia de un otorgamiento de una concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 9965, de fecha 27 de abril de 1954 y Ley 1691/54, para el inmueble denominado "La Manga — Típal y Cadillal", Catastro Nº 3318, ubicado en el Dpto. de Orán en su carácter de nueva propietaria del referido inmueble, con una superficie bajo riego de 1.990 Has., y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1227 de fecha 14 de octubre del año 1960.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase los derechos al uso de agua del dominio público ya establecidos mediante decreto Nº 9965 de fecha 27 de Abril de 1954 y Ley Nº 1691/54 a nombre de la actual propietaria del predio "Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.", para irrigar con carácter "Temporal—Eventual", una superficie de mil novecientos noventa hectáreas del inmueble denominado "La Manga—Típal y Cadillal", Catastro Nº 3318 ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de mil cuatrocientos noventa y dos litros cinco decilitros por segundo a derivar del Río San Francisco (margen izquierda), por el canal principal a construirse.

Art. 2º. — Déjase, establecido sue por no tenerse los aforos definitivos del Río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad reconocida queda sujeta a la efectividad de los caudales del mismo en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los Artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20256 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3010/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva Póliza Nº 1116— presentada por el Instituto Provincial de Seguros— que cubre el riesgo de accidentes del trabajo

del personal de choferes y de servicio, como asimismo factura correspondiente, por la suma de \$ 98.888.— m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 98.888.— m/n. (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe al beneficiario, Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado anteriormente y con imputación al Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos Nº 99 del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20257 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3006/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— de Acepto—Liquidación por materiales acopiados, correspondientes a la obra: "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 152.811.45 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— de Acepto—Liquidación por materiales acopiados, correspondientes a la obra: "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 152.811.45 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 152.811.45 m/n. (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Once Pesos Con 45/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al contratista beneficiario Ing. Manuel Ernesto Galli por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 36— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20258 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3008/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3— Parcial de Obra correspondiente a la "Construcción de Casas — Pre—Fabricadas en Hipo Pozo— El Vencido Dpto de Anta", emitido a favor del contratista

ta Carlos Aguilar, por la suma de \$ 26.000.— m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3— Parcial de Obra correspondiente a la "Construcción de Casas Pre—Fabricadas en Hipo Pozo— El Vencido Dpto. de Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Aguilar, por la suma de \$ 26.000.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 26.000.— m/n. (Veinte y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 2.600 m/n. un concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor este que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20259 — E.
SALTA, Octubre 23 de 1961.
Expediente Nº 3009/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus Salta (Capital)", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 464.209,85 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Salta (Capital)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi por la suma de \$ 464.209,85 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 464.209,85 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve Pesos Con 85/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 46.420,90 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referen-

cia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.260 — E.
Salta, 23 de Octubre de 1961
Expediente Nº 1864 — 1961.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva su resolución Nº 1350/61, recaída en el sumario administrativo instruido contra personal de la Usina Eléctrica de La Viña.

Por ello, atento las consideraciones expuestas en la citada resolución y lo solicitado por la repartición.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1350 de fecha 4 de setiembre del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, la que se transcribe a continuación:

"VISTO este expediente por intermedio del cual el Departamento Electromecánico eleva el sumario instruido al Encargado de la Usina de La Viña, don Andrés Gastelú, en virtud de lo dispuesto por resolución Nº 940 dictada por este Cuerpo con fecha 21 de junio último, a fin de aclarar el comportamiento en el desempeño de sus funciones y CONSIDERANDO: Que de las conclusiones del sumario instruido en el expediente del rubro, se desprende que el referido Encargado ha actuado en forma inconsulta con la Administración General, al hacer abandono de la Sala Máquinas, mientras se encontraba en servicio y permitir la atención del grupo eléctrico por su hijo o hermano, utilizar las herramientas y equipos en forma particular, con travinendo con ello expresas instrucciones impartidas; Que del mismo, surge también que el maquinista de la mencionada usina señor Justo Lamas, no acató las órdenes de su superior jerárquico, al negarse a colaborar en las tareas de la usina, formulado acusaciones que no ha podido probar fehacientemente y en especial, haber permitido la intromisión de su esposa en los manejos de la usina (molienda de granos); Que del careo practicado entre los señores Gastelú y Lamas, se desprende que los inconvenientes surgidos entre ambos, tienen su origen en la acción disociante de la Sra. de Lamas; Que de acuerdo a la compulsia realizada en la localidad por los sumariantes, surge que el Encargado señor Gastelú goza de mejor concepto que el motorista Lamas. Por todo ello y teniendo en cuenta los informes producidos y el dictamen del señor Asesor Letrado, el CONSEJO GENERAL RESUELVE: Art. 1º — DISPONER la aplicación de TREINTA DIAS de suspensión a partir de la fecha de su notificación, al señor JUSTO LAMAS actual Motorista de la Usina de La Viña y ACONSEJAR al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas, el traslado del mismo a la usina de San Antonio de los Cobres, con idénticas funciones a las que desempeñaba actualmente como resultado del sumario instruido y que dá cuenta la presente Resolución, con la prevención de que la falta de cumplimiento de sus obligaciones en el futuro, dará lugar a la cesantía inmediata del mismo. Art. 2º — Con el periodo de suspensión que lleva a la fecha señor Encargado de la Usina de La Viña don Andrés Gastelú, dar por cumplida la sanción a aplicarse por las faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, conforme se desprende de las actuaciones sumariales, dejando establecido que en caso de reincidencia, será dejado cesante sin más trámite. Art. 3º — Tome razón Dpto. Electromecá-

ni, Contaduría, Oficina de Personal y Elévese. Dése a la presente carácter de atenta nota de estilo. Fdo.: Ing. Mario Morosini — Administrador Gral. A. G. A. S. — Javier A. Paz Saravia — Pro Secretario a/c. Secretaría A. G. A. S."

Art. 2º — Dispónese el traslado a la Usina de San Antonio de los Cobres, al actual motorista de la Usina de La Viña, Sr. JUSTO LAMAS, para desempeñar idénticas funciones con la prevención de que en caso de reincidencia en la falta de cumplimiento de sus tareas, será dejado cesante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.261 — E.
Salta, 23 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3025 — 1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido por dicha repartición a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 157.060.41 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 157.060.41 m/n. (Ciento Cincuenta y Siete Mil Sesenta Pesos con 41/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios, contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo 2 Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 22, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 15.700.04, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20262.E.
SALTA, 23 de octubre de 1961.
Expediente Nº 2987/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 — Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obras Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 37.328.82 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 — Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obras Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 37.328.82 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 37.328.82 m/n. (Ochenta y siete mil trescientos veinte y ocho pesos con 82/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo 1, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20263.E.
SALTA, 23 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 3011/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 107.051.76 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 107.051.76 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Prov. la suma de \$ 107.051.76 m/n. (Ciento siete mil cincuenta y un pesos con 76/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 22 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 10.705.17 m/n, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20264-E.
SALTA, 23 octubre de 1961.
Expediente N° 2995/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Oficina Casa de Gobierno — Salta", emitido a favor de los contratistas Domingo Pescaretti e Hijo por la suma de \$ 4.340,84 m/n. Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1 — Definitivo — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Oficina Casa de Gobierno — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Domingo Pescaretti e Hijo por la suma de \$ 4.340,84 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 4.340,84 m/n. (Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta Pesos con 84/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide a sus respectivos contratistas el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VI — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20.265 — E.
Salta, Octubre 23 de 1961
Expediente N° 964 — 1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva copia de su Resolución N° 245 de fecha 30 de mayo de año en curso, recaída en las actuaciones seguidas contra la firma Briones y Cia. S. R. L. por incumplimiento a sus obligaciones emergentes de la adjudicación de materiales sanitarios resultante del Congreso de Precios N° 194, aprobado por Resolución N° 555.60 de la nombrada repartición; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 245/61, Dirección de Arquitectura dispone dar de baja del Registro de Proveedores de la repartición, por el término de un año, a la firma Briones y Cia. S. R. L., imponiéndole así mismo las demás sanciones allí determinadas. Que atento los fundamentos de hechos y de derecho invocados por el organismo provincial, su acto administrativo se encuentra debidamente ajustado a las normas legales que regulan el suministro de provisiones al Estado, criterio que es también sustentado por Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 46; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Aprobar en todas sus partes la Resolución N° 245 de fecha 30 de mayo del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Dar de baja del Registro de Proveedores del Estado por el término de un año, a partir de la fecha del presente decreto, a la firma BRIONES y CIA S. R. L., de esta capital, a cuyo efecto comuníquese a Escribanía de Gobierno.

Art. 3° — Por Fiscalía de Gobierno deberán iniciarse las acciones legales pertinentes contra la firma BRIONES y CIA S. R. L., por el incumplimiento a sus obligaciones contraídas con Dirección de Arquitectura de la Provincia emergente de la adquisición de provisiones de materias concursadas según Concurso de Precios N° 194/61, aprobado por Resolución N° 555/1960, de la nombrada repartición, todo ello en virtud de las disposiciones del artículo 56 del Decreto N° 7940/59 y art. 505 del Código Civil.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20.266 — E.
Salta, Octubre 23 de 1961
Expediente N° 2815 — 1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se retire el Decreto N° 19.733/61, de designación de la Srta. Graciela Quevedo Figueroa, estableciéndose que la misma debe ser en el cargo de Auxiliar 5° y no en el de Auxiliar 7° como se indica en la copia del antecedente de fs. 1.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecida que la designación de la Srta. Graciela Quevedo Figueroa, dispuesta por Decreto N° 19.733 del 25 de Setiembre del año en curso, lo es para el cargo de Auxiliar 5° de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 9788 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRAS DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE N° 3.610 EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma dentro del término de ley. La zona mencionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Guerras denominado El Alizar y se mide 5.000 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráfica y censada la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 8 de 1961. Regístrese, publíquese en el Bolefín Oficial y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repón-

gase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 7 al 20—11—61

N° 9787 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE HIERRO DENOMINADA "SAN RAMON" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRAS PRESENTADA POR AGUSTIN PEREZ ALSINA EL DIA DOCE DE JULIO DE 1961 EXPEDIENTE N° 3.266. — A HORAS ONCE Y TREINTA.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma dentro del término de ley. La zona mensurada se describe en la siguiente forma: PERTENENCIA SAN RAMON 1: Para la demarcación de la pertenencia se partirá de la labor legal, desde donde se medirán 130 mts. al Sur hasta el punto de partida PP; desde allí se medirán 225 mts. al Oeste hasta el vértice A; desde allí se medirán 400 mts al Norte hasta el vértice B; desde allí se medirán 900 mts. al Este hasta el vértice C; desde allí 400 metros al Sur hasta el vértice D, y finalmente desde D, se medirán 675 mts. al Oeste hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. Esta pertenencia afecta una forma rectangular y encierra una superficie de 360.000 metros cuadrados, estando limitada al Sur con la pertenencia San Ramón 2 por el lado AB PERTENENCIA SAN RAMON 2: Afecta una forma rectangular encerrando una superficie de 360.000 mts. cuadrados. Para la demarcación de la pertenencia se partirá del punto PP; desde donde se medirán 675 metros al Este hasta el vértice D; desde allí se medirán 400 mts. al Sur hasta el vértice E; desde allí se medirán 900 mts. al Oeste hasta el vértice F; desde allí, se medirán 400 mts. al Norte hasta el vértice A, y finalmente desde A se medirán 225 mts. al Este hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. Esta pertenencia colinda al Norte, por el lado AD con la pertenencia San Ramón 1. A lo que se proveyó. Salta, octubre 10 de 1961. Publíquese la petición de mensura en el Bolefín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 del Código de Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la misma, en usinas, maquinarias y obras directamente conexas al beneficio o explotación de la misma dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273) Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. LUIS CHAGRA.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, octubre 25 de 1961. E. L. "Expediente N° 3.266.— Vae.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7, 16 y 27/11/61

N° 9786 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE HIERRO DENOMINADA "EL ALIZAR" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERRAS PRESENTADA POR LEICAR S. A. EXPEDIENTE N° 3.610 EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE 1961 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma dentro del término de ley.— La zona mensurada se describe en la siguiente forma: Pertenencias "El Alizar": 1) Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la labor legal, desde donde con un azimut de 60° 30' se miden 140 mts. hasta el punto de partida PP;

desde allí con un azimut de 150° 30' se miden 340 mts. hasta el vértice A; desde allí con un azimut de 240° 30' se miden 600 mts. hasta el vértice B; desde allí con un azimut de 330° 30' se miden 490 mts. hasta el vértice C; desde allí con un azimut de 60° 30' se miden 600 mts. hasta el vértice D y finalmente desde allí con un azimut de 150° 30' se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida P.P.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— Colinda al S. O. por intermedio del lado común BC con la pertenencia El Alizar 2.— Pertenencia El Alizar 2: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del vértice B, desde donde con un azimut de 240° 30' se miden 600 mts. hasta el vértice E; desde allí con un azimut de 330° 30' se miden 490 mts. hasta el vértice F; desde allí con un azimut de 60° 30' se miden 600 mts. hasta C y finalmente desde C con un azimut de 150° 30' se miden 490 mts. hasta el vértice B.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 11 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería). llamando por quince días (Art. 235 del C. de Min.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (M\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y Resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 25 de 1961.— E. L. "Expediente N° 3.640.— Vale.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7, 16 y 27/11/61.

N° 9785 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Carlos María Larroty y favor de Bartolomé A. Fiorini, en expediente número 3.398—L. Presentada: El día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 20.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y por último 5.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 19 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

N° 9784 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Carlos María Larroty y ce-

dida a Bartolomé Fiorini en expediente número 3416—L el día siete de Abril de 1960, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 14.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 11 de 1961.

El "Y Cedida a Bartolomé Fiorini", vale.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

N° 9760 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTÁREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA Y CEDIDA AL SEÑOR LEOPOLDO AVALOS EN EXPLORACION NUMERO 3172—M.— FECHA DE PRESENTACION: VEINTISEIS DE JUNIO DE 1959 A HORAS DOCE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como P.R. y P. de Partida, la cumbre del C. Los Colorados.— De ahí se sigue 2000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur y 3.300 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—
Lo que se hace saber a sus efectos —
Salta, octubre 13 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 6 al 17—11—61

LICITACION PRIVADA

N° 9773 — M.E.F.Y.O.P. — A.G.A.S.
FÍJASE el 23 de noviembre próximo a horas 10, para apertura licitación privada adquisición BOMBA TURBINA DE POZO PROFUNDO, CON SUS CORRESPONDIENTES MOTOR ELECTRICO, ARRANCADOR Y PROTECCION TERMA—MAGNETICA y pozo perforado Plaza Barri, Ferrovinario, provisión agua a Villa Belgrano—Monto calculado: \$ 150.000. Solicitar pliegos condiciones en DPTO. ELECTRONIC. CANICO.—
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, octubre de 1961
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcción
A cargo de Despacho
A.G.A.S.
e) 6 al 10—11—61

CONCURSO DE ANTECEDENTES:

N° 9756 — M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

—CONVOCASE a Concurso de Antecedentes para el 8 de noviembre próximo, para cubrir los siguientes cargos: —Dos Intendentes de Aguas de Ira., con asiento en La Merced y San Carlos; —Dos Sub-Intendentes de Aguas, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán y Campo Quijano; —Un Auxiliar Técnico, con asiento en la Administración General y Tres Inspectores de Riesgo para cubrir necesidades de campaña y a discriminar por zonas de acuerdo a necesidades del servicio, con las remuneraciones previstas en el Presupuesto para el próximo ejercicio.

Requisitos para cargo —Intendentes de Aguas: ser argentino y egresado de Escuela Tec. Nacional de estudios secundarios.

SALTA, Octubre de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. FRANCISCO A. GARCIA — Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 8 al 7/11/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente N° 20551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.
Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9788 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 21 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

N° 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

N° 9758 — El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia

Palavecino, y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Revifak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ, Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanica, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acoria de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO, — Juez de Paz Titular — Embarcación.

e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Secretario
e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ. DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.

PUBLICO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario
CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ª Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y em.

plaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario
e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farrán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario
del Juzgado de 1ª Nominación
e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Ins. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eugenio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3/10 al 16/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 2—10 al 14—11—61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuviria 536 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Matco Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario. e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27-9 al 9-11-61.

Nº 9446 — EDICTO :

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.

Salta, 8 de Setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 25/9 al 7/11/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9780 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Una Prensa Super Gigante para Elaborar Aceite Comestible de Girasol — SIN BASE

El día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el escritorio de Remates de la calle Avda. Hipólito Irigoyen 126, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en autos: Ejecutivo (Prenda) "Banco Provincial de Salta vs. Cayetano Roberto Viapiano" — Expte. Nº 22.281/60. Remataré SIN BASE, al contado y al mejor postor. Una Prensa Super Gigante para Elaborar Aceite Comestible de Girasol, Marca "KAPCO" Modelo Nº 1.799/255, Accionada por 2 Motores Marca "CAEBA" de 16 y 6 H.P. de Potencia.— La mencionada prensa se encuentra instalada en la Planta Elaboradora de aceites "El Metanense", sito en las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán, donde puede ser revisada por los interesados.— Señala: 30 o/o del precio a cuenta de la compra, más la comisión de ley, en el acto del Remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Informes: En Casa Central del Banco Provincial, España 625 y en la Sucursal de Metán.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente, con diez días de anticipación al remate.— Salta 4 de Noviembre de 1961. — JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 7 al 9-11-61.

Nº 9776 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE —

El día 22 de noviembre de 1961 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: 1 estantería madera de 5 mts. largo por 2.50 mts. alto de 6 escafo.

nes; 1 mesa roble con vitrina, puerta vidrio; 1 banco mesón de madera; 3.50 m. largo por 0.70 ancho; 1 mesa cedro 2 m. largo por 1 ancho; 1 vitrina con armazón de hierro; 1 motor corriente alternada "SIAM", Nº 778 589 de 3 H.P.; 2 acumuladores Omnia de 12 voltios tipo 1213 S; 2 acumuladores Omnia de 6 voltios 619 y 621, bienes que se encuentran en la ciudad de Orán, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domicilio calle Güemes s/n.— Señala el 20 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Margalef, José vs. Riquelme, Camilo — Ejecutivo, vo.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 7 al 9-11-61.

Nº 9771 POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros)

JUICIO VIA DE APREMIO — Sillas, Mesas y Mostradores: BASE DE VENTA: \$ 40.671.02

EL DIA JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 18 HORAS, en el local del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, calle San Luis 145, de esta ciudad, conforme a lo ordenado en autos: Juicio Via de Apremio "MUNICIPALIDAD DE SALTA vs. JULIO MASNAGHETTI"—Expte. Nº 5007/61, REMATARE los siguientes bienes muebles:

- 496 Sillas de madera;
- 56 Mesas de madera, y
- 2 Mostradores de madera.

Estos muebles se encuentran en el mencionado Sindicato, donde pueden ser revisados por los interesados, todos los días en el horario de 16 a 20 horas.— Señala: 30% del precio a cuenta en el acto del Remate, más la comisión de gravamen.— SALDO: en la Receptoría de la Municipalidad, Florida 62, al ser aprobada la subasta — Los bienes rematados serán entregados al comprador previa presentación de la Boleta del Martillero, en la que deberá constar que ha sido abonado el saldo en la forma indicada.— EDICTOS: 6 días en el Boletín Oficial y diario EL TRIBUNO.— Salta, 31 de octubre de 1961.— José Martín RISSO Patrón — Martillero Público.—

e) 6 al 8-11-61

Nº 9770 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina Lavadora, Embotelladora, Encorchadora Automática — SIN BASE

El 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor. —Una Máquina, Lavadora, Embotelladora, Encorchadora Automática, marca "Che-1a" Nº 5848/54.—

La misma puede ser revisada por los interesados en calle República de Siria Nº 1269 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo — NESTOR MORALE vs. ROMAN S.R.L. — Expte Nº 18.848/60.— Señala el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — SALTA.

e) 6 al 10/11/61

Nº 9769 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina de Escribir y Una de Calcular — SIN BASE

El 16 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Máquina de Escribir, marca "Everest" portátil, y una Una Máquina de Calcular, marca "Triumph".— Bienes estos que pueden ser revisados en Urquiza 326 — Ciudad.—

ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Pr.p. Via Ejecutiva" —Monte, José y Cia. vs. Madelema S.R.L. — Expte. Nº 25.589/61".—

SEÑALA: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 8/11/61.

Nº 9768 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANO

JUDICIAL —

El 22 de Noviembre de 1961, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un juego de jardín de hierro forjado compuesto de cuatro sillas y almohadones, una radio Phillips de cinco válvulas, y un aparador pintado al laque, los que pueden revisarse en mi domicilio. En el acto 30% de señal. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez la Instancia C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "TORRES, Juan Carlos vs. PEREA, Jorge F. y VALLEN, Z. ELA DE PEREA, Stella—Ejecutivo".—

e) 6 al 8-11-61

Nº 9767 POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Dos vitrinas y una balanza

EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una balanza con capacidad para 15 kls. marca Andina; un mueble con tres estantes tipo vitrina y un armario del mismo tipo para distintos usos, en regular estado, que pueden revisarse en mi domicilio. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1a. Instancia C. y C. 1a. Nominación en Exhorto del Juzgado de Paz Nº 4 de la C. Federal librado en autos: "SAIDON E. HIJOS S.R.L.M. GENTILE, Angel vs. Ejecución.—

e) 6 al 7-11-61

Nº 9766 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Heladera eléctrica

EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17.30 en el escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica, tipo familiar, marca NORGE, c. a. en buen estado de uso y conservación, la que puede revisarse en mi domicilio.— En el acto 30% de señal. (Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "BENITEZ ICHAZO, Anibal vs. ESCUDERO, Miguel Angel".—

e) 6 al 10-11-61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333 33 33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bonhíd y Juan Macarón, por \$ 250.000.— reg. a Folio 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de señal a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. Nº. 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e 6-11 al 18-12-6

Nº 9764 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Heladera eléctrica — SIN BASE

EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE una heladera eléctrica "SIAM", mod. 127, equipo importado Westinghouse, c. alt., equipo blindado Nº 825536, gabinete Nº 600.835, la que puede revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial don Néstor Morales, sito en R. de Lerma, calle 9 de Julio s/n.— En el acto 80% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo IERMA S.R.L. vs. Néstor MORALES (h).—

e) 6 al 8-11-61

Nº 9750 — POR: ANDRES ILVENTO

Dr. Antonio J. Gómez Augier — Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, comunica por cinco días en el Juicio, PREP. VIA EJECUTIVA seguido por Moschetti S. A. vs. Francisco Marín. Expte.

Nº 6.130[61] que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, el día 10 de Noviembre de 1961 a las 19:00 horas. SIN BASE una máquina cafetera en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 406 donde pueden verla y revisarla. Seña 20% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado, comisión a cargo del comprador según arancel. Informes al suscrito Martillero, ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4).

e) 2 al 10—11—61.

Nº 9743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 59.333.33.— El día 23 de Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con BASE de \$ 59.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 429 asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capiatl.— Catastro 3358 — Sección E— Manzana 13— Parcela 3— Valor Fiscal \$ 89.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches, Expte. Nº 40.975[61]".— Comisión c/comprador.

e) 31[10 al 21[11[61.

Nº 9742 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Combinado— SIN BASE. El día 10 de Noviembre pmo., a las 17.30 horas, en Deán Funes 169. Remataré, SIN BASE, Un combinado nuevo marca "Phillips", mo. de lo A— L. F. 3.A80, cte. altern. c/cambiador automático Nº 18.776, en poder del señor Raúl R. Moyano, Mitre Nº 81, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria— Raúl R. Moyano y O/a. S.R.L. vs. Juvenal Neri Duarte y SRA., Expte. Nº 28.775[60]".— Comisión c/comprador.

e) 31[10 al 5[11[61

Nº 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa— BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169. Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro 97 — Sección E— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.683[59]".— Comisión c/comprador.

e) 31[10 al 13[12[61.

Nº 9737 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones sobre un Inmueble, y, Muebles Varios — Sin Base —El 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le correspondan a MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, sobre un inmueble ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta (Pcia. de Salta), inscripto al folio 391, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Anta y los siguientes bienes muebles y materiales varios: 48 durmientes de quebracho colorado; 18 chapas de zinc (mal estado); 3 capalletes de zinc, para techo (mal estado) 19.70 mts. de estantería de 2.75 mts. de altura; 1 mostrador de 5.10 mts. de lar-

go; 1 mostrador de 4.30 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de 3.90 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de pie, estantes de vidrio; 1 escritorio siete cajones; 1 mesa p/máquina de escribir; 1 máquina de escribir marca L.C. Smith Corona; 1 Juego de Hall comp. de una mesa de madera, un sillón grande, un sillón chico, un sofá y un esquinero de madera c/espeljo; 1 Juego de Hall comp. de una mesa y tres sillonos de hierro; 1 Juego de jardín, comp. de una mesa s/cubierta y cuatro sillonos de hierro s/palmohadones; 1 Heladera a kerosene marca S.I.R.A.K.; 1 mesa de comedor en madera, extensible; 6 sillas de madera, tapizadas; 1 trinchante de dos puertas y cuatro cajones; 1 trinchante de tres puertas y un cajón; 1 base de vitrina y una radio marca Condal.—

Bienes que en encuentran en Quebrachal, Dpto. de Anta Pcia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.

ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elias vs RIERA Vda. de Gil, María Concepción — Expediente Nº 40.809[61]".

Señal el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 o/o.

Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.—

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta

e) 31[10 al 10[11[61

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal — BASE \$ 12.000.— m/n.

El día 3 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por autos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago Gonzalez — SRA. TERESA LIL. INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elias vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809[61]".— Seña: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente.

J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31[10 al 10[11[61

Nº 9722 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con Vivienda de Material en Calle España al Nº 1333 de Esta Ciudad de Salta —

BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M/N., el terreno interno con vivienda, ubicado en calle España Nº 1333, correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2391 y que tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Cat. s/ro Nº 1177 Títulos al Libro 156 Folio 297 Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos Cornejo Juan Antonio vs. Ca. Herrera y Otros, "Expte. Nº 3776[60], en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del Comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30[10 al 20[11[61.

Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Medidas: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajes, cercados con alambre, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30[10 al 12[12[61

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL — GUEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapias Tejina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 o/o saldo, una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO, MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66 — EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961, A

HORAS 18,30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATA, RE: con la BASE DE: 406.666,66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m², siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote N° 5 y parte del 8 al 0, la calle Washington y parte del lote N° 3; al N. la calle San Martín y al Sud el lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vila de — Sucesorio". Señala 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9710 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad

—El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15 horas, en Deán Funes 169 —Salta Remataré, los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano, individualizado como lotes N°s 7 y 8 del plano 1295.— Miden en conjunto 18 m. de frente; 17.45 m. de c/frente por 59.— m. de fondo.— Superficie 1.045.77 m².— Catálogos 17.314 y 17.315.— Valor fiscal \$ 41.000.— y \$ 72.000.— BASES DE VENTAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000.— m/n. Título inscripto al folio 75 asiento 1 del libro 136 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L., expte. N° 4542/60".— Comisión al comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9709 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE 273.333.33

—El día 24 de Noviembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con la BASE de \$ 273.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calles J. B. Alberdi N°s. 194 al 200 esq. Urquiza N°s. 604 al 610, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado al folio 81 asiento 3 del libro 74 R. I. Capital.— Catastro 4155.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Cambrero S. A. vs. Juan José Coll. Expte. N° 22.588/61. Comisión al comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9708 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Inmueble en esta Ciudad

—El 29 de Noviembre de 1961, a las 17, en Farmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 33.666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Ignacio Ortíz entre Mitre y Zuviría de propiedad de don Nicolás Solá Martínez por título reg a Folio 411 As. 6 Libro 81 R. I. Capital.— Registra Hipoteca en 1er y 2º término de doña Martha Alejandrina Urrestazu de Pizarro por \$ 25.000.— y \$ 20.000.— m/n. reg a Folio 412— 413. As. 7—8, respect. del mismo libro.— Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72, Sec. A, Circ. 1ra., Part. 1851.— En el acto 30 0/0 de señal a esta precio.— Comisión a cargo compra.

Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.—

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González de vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega de bienes).

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9701 — POR ANDRES ILVENTO — JUDICIAL

Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de la 1a. Instancia en lo C. y Comercial 2a. Nominación, comunico por tres días en el juicio Prendario seguido por Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Depto 4) el día 10 de Noviembre de 1961 a las 18 00 horas. Sin Base una heladera eléctrica "FRANC KLIN", gabinete N° 49.701 corriente alternada equipo sellado N° 2320, que se encuentra en poder del actor, calle España 654 donde puede ser revisada. Señala 30 0/0 a cuenta, saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel.— Publicaciones con diez días de anticipación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero.

Salta, 25 de Octubre de 1961.— Andrés Ilvento, Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 26—10 al 9—11—61

N° 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5034.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933.33

2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13—Catastro 5035.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.333.33

3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266.66

4) Inmueble en calle Deán Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5033—Valor Fiscal \$ 20.800. BASE \$ 13.866.66

En el acto del remate el 30% de señal el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FORUNATO TORRES, expte. n° 22.273/60".— Comisión al comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

N° 9696 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.666.66

El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Deán Funes 169. Remataré, con la BASE de \$ 62.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle Córdoba n° 199 Esq. Urquiza de esta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el cual se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 del Libro 212 R.I. Capital.— Manzana 8—Parcela 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO MARDORILL, expte. N° 25.668/61".— Comisión al comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

N° 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón (De la Corporación de Martilleros) Dos inmejorables fincas para explotación,

nes agrícolas, ganaderas y forestales

— JUDICIAL — CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5322/60, Remataré Con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán.—Catastro N° 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. — b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro N° 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. — MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de señal a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

N° 9676 — POR: ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL —

El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18. en e. escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de Diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina sud—oeste de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuviría y la N° 11, compuesto por una fracción del lote 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano N° 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros²—mas o menos y limitan; norte fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sud, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle Mitre. Título folio 461 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5173—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5398 y 5399 Sec. A. parcelas 3 al 11 Señala el 30% a cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; OTERO Luis Federico vs. CASTELLANI Víctor Irep. Vía Ejecutivo Exp. 5367/60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/10 al 14/11/61

N° 9631 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS IMPORTANTES INMUEBLES — CON BASE

El 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con las BASES que en particular se determinan o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Corresponde es,

ta: propiedad a la señora RAMONA BERNAR, DINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 238, asiento 2 del libro 61 del R. I. de la Capital. LINDE ROS: Norte: calle Libertad; Sud: Lot. 25; Este: Lote 6 y Oeste: Lote 4. MEDIDAS: El citado inmueble tiene forma de un triángulo, compuesto de una extensión de 26,35 mts. de frente; 64,83 mts. costado Este y 70 mts. costado Oeste. Sup. total: 854 metros cuadrados. 13 decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 10.786 — Sección C, fracción 2, parcela 26. BASE: \$ 182.000, moneda nacional.

2º) Un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la margen Sud del Río Arias, partido de Velarde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 161, asiento 8 del libro 91 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: y Oeste: Casimiro Uruburu; Este: Mercedes Uruburu y Sud: Camino Público. MEDIDAS: de Sud a Norte: 240 mts.; 75 cms. y de Este a Oeste: 223 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 2244. BASE \$ 540.000 M.N. Reconoce Hip. \$ 500.000 al Bco. Peial. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo MENDELBERG, Nathan vs. CORAITA, Ramona Spaventa de — Expte. N° 25.359/61. Señal: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 19/10 al 9/11/61.

N° 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 320 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 1, en los autos: Prep. Via Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. N° 4928/60. SEÑAL: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

N° 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400 000.00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio Avda. Yrigoyen N° 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta

de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N° 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el N° 370 del Legajo de Planos de Metán, que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas N° 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 18 de los lotes N° 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón el VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. N° 23.121/61".

JUZGADO: 1º Instancia en lo Civil y Comercial — 3º Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9483 — DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento por "El Cógota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Límita: Norte y Oeste. Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Límita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Límita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Seconda); Sud, "Postrero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Septiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9790 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Señor Roberto Tejada Trigo, Salmiento 501, Ciudad—llágo: saber que en autos "La Norteña S.R.L. vs. Trigo Roberto Tejada—Ejecución Pleonimia", que tramita en Expte. N° 40.733/61, del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, se ha dictado la siguiente sentencia: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Ricardo Falú en la

suma de \$ 2.620.61.— Notifíquese, etc. — Firmado: ERNESTO SAMAN, Juez.

Salta, Octubre 17 dt 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 7 al 9—11—61.

N 9763 — EDICTO DE NOTIFICACION: Notifícase por el presente a doña MARIA CAROLINA PIRAS que en los autos caratulados: "BOQUET, Evaldo vs. PIRAS, Maria Carolina — EJECUTIVO", Expte. n° 40.886/61 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Primera Nominación se ha dictado la siguiente sentencia: "SALTA, 10 de Agosto de 1961.— Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jaime Sierra en la suma de \$ 3.240.76—% (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).— Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.— 3). Cópiese y notifíquese, previa reposición.— ERNESTO SAMAN.— Juez—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 6 al 8—11—61

N° 9753 — NOTIFICACION:

—Por la presente se notifica a Francisco Marín Martín la sentencia de remate recaída en el juicio: "Ejecutivo"; Francisco López Torrecillas vs. Francisco Marín Martín, Expte. N° 29.734/61, tramitado por ante este Juzgado de Ira. Instancia, 2da. Nominación C. y C. a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías y la que es como sigue: "Salta, 29 de setiembre de 1961.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: POR ELLO: FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas hasta ser íntegramente pagados al actor el capital y accesorios legales a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en la suma de Cuatro Mil Doscientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional.— 2º) Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase.— Dr. José Ricardo Vidal Frías.— SALTA, Octubre 29 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 3 al 7/11/61.

SENTENCIA DE REMATE:

N° 9779 — SENTENCIA DE REMATE. — Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, Salta, notifica a Carlos Verduzco y Alejandro Lami, que en juicio: "Ejecutivo — Briones y Cía. S.R.L. vs. Verduzco Carlos y Lami, Alejandro", Expediente 7333/61, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 17 de Octubre de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uruburu Michel, en la suma de \$ 487.20 m/n.— II) — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) — Téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría de este Juzgado N° 3.— IV) — Regístrese, notifíquese y repóngase. — JULIO LAZCANO UBIOS".

Salta, Octubre de 1961.

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.

e) 7 al 9—11—61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de

la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" — Exp. N° 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección E. — Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

SALTA, Octubre 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31/10 al 28/11/61

N° 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezca al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. N° 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.
ANGELICA T. CASTRO — Secretaria.
e) 27/10 al 24/11/61.

N° 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio N° 5670/61 "ZIERPA, Félix y otros" — Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 20/10 al 17/11/61.

CONCURSO CIVIL:

N° 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 18—10 al 29—11—61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 9772 Casa Sarain — Convocatoria de Acreedores
Por auto de fecha 30 de AGOSTO del corriente año el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Dr. ADOLFO D. TORINO, procedió a declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad de responsabilidad limitada CASA SARAIN, con domicilio real en General Güemes; y por auto de fecha 23 de octubre de 1961, se procedió a fijar el día 23 de noviembre de 1961 para que tenga lugar a Hs. 9.30 la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, sea cual fuera su número. — Los documentos justificativos de los créditos serán recibidos por el Síndico, Sr. Contador Dr. FRANCISCO LACUZZI, en Mitre 371 Oficina 3. Sobre raspado: nos/a—bre. Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
6 al 15—11—61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 9777 — EDICTO — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— REMY SOLA S. R. L.: Avisa

al comercio y la industria que de acuerdo al contrato de fecha 30 de Octubre de 1961, sus socios han resuelto su disolución con anterioridad al 30 de enero de 1961; haciéndose cargo del activo y pasivo el Ingeniero Pedro Félix Remy Solá.

e) 7 al 13—11—61.

EMISION DE ACCIONES

N° 9762 — EL GARDON S.A. —
EMISION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de 3 series de 2.000 Acciones Ordinarias c/u invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas, ejerciendo los derechos de preferencia acordados por el Art. 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1.000,— pagaderos: 50% hasta 30 Nov. 61 resto en cuotas hasta 31 Marzo 62.

EL DIRECTORIO

RIOJA N° 1010.
e) 6 al 8—11—61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 9781 — CLUB SOCIAL GENERAL SAN MARTIN, METAN (Salta) — CONVOCATORIA.— De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 1961 a las 18 horas en el local del Club, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance Anual del Ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1960 al 30 de Setiembre de 1961.
- 2º Informe del señor Presidente, relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
- 3º Renovación parcial de la H. C. Directiva.
- 4º Asuntos varios.

CARLOS CAJAL — Secretario
ALBERTO POMA — Presidente
Art. 32 Estatutos.— No tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con Tesorería.
e) 7—11—61.

N° 9778 — "CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERRY" — GENERAL GÜEMES — CONVOCATORIA—

Cumplimentando Art. 23 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el 12 de Noviembre 1961 horas 10. en San Martín 137 (Ayuda Muñua), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario y Balance Ejercicio 60/61 cerrado al 30/9/1961.
- 3º Informe y consideración retención Libros Contables p|C|Directiva anterior.
- 4º Aumento cuota societaria.
- 5º Elección total de Autoridades.
- 6º Designación dos socios, suscriban el Acta.
- 7º Varios.

ROBERTO ARCE — Secretario
MARIO A. SOLIS — Presidente
Advertencias: Sólo tendrán derecho a voz y voto socios mayores edad AL DIA, considerándose como tales los que tengan pagado sus cuotas hasta el mes de Setiembre 1961. Los que no estén en esa situación tienen plazo hasta el 3 del mismo mes hs. 20 para encuadrarse.

Las Lis'as de Candidatos deben presentarse hasta el 4/11/61, horas 20.
e) 7 al 8—11—61.

N° 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I. CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas.—
—De conformidad con lo dispuesto en el

Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuviaría N° 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Aumento del Capital Autorizado.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes N° 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 31/10 al 15/11/61

N° 9686 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

SALTA, Octubre 19 de 1961.
Señores Consocios:

—Cítase a celebrar Asamblea General Ordinaria a todos los Señores Socios del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", de conformidad al Art. 76 de los Estatutos vigentes, para el día sábado 11 de noviembre de 1961 a horas 17, en la sede de nuestro local social, calle Ituzaingó N° 751 de esta ciudad; a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la H. Comisión Directiva: Presidente y Vice; Secretario y Pro; Tesorero y Pro; 5 Vocales Titulares y 5 Suplentes; Delegado de Campaña y Suplente; Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ADVERTENCIA: ART. 80º — El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados.— Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en el citado Art. 80 de nuestros Estatutos.

PABLO IBARRA — Secretario
ANDRES DIP — Presidente.
e) 25 y 26/10/61

N° 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro N° 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.
e) 2—10 al 14—11—61